



ESPAÑA

ES	11	NUMERO	Y
	21	288550	
22	FECHA DE PRESENTACION		
	2-8-85		

**MODELO DE UTILIDAD**

1 - ENE. 1986

30	PRIORIDADES.	31	NUMERO	32	FECHA	33	PAIS	
47	FECHA DE PUBLICIDAD	51						CLASIFICACION INTERNACIONAL
		Cl. C1A47C-7/00						
54	TITULO DE LA INVENCIÓN							
REFUERZO PARA SILLAS.								
71	SOLICITANTE (S)							
D <sup>a</sup> MARIA ADMIRABLE COLOMER GOMEZ-QUINTERO y D <sup>a</sup> CARMEN GARCIA JUAN-SENABRE								
DOMICILIO DEL SOLICITANTE								
Cuenca nº 13 - 46007 VALENCIA								
72	INVENTOR (ES)							
73	TITULAR (ES)							
74	REPRESENTANTE							
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU								

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente mémo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).

1           La presente invención por la cual se solicita el -  
privilegio de modelo de utilidad, según se indica en el enun-  
ciado de esta memoria descriptiva, consiste en un refuerzo -  
5           para sillas, que aporta a la industria del mueble y al públi-  
co consumidor en general la novedad de estar constituido por  
un cuerpo monopieza metálico, obtenido en una sencilla opera-  
ción de troquelado, cuya estructura especial permite refor-  
zar los ángulos de unión de la base de asiento con las patas-  
de la silla, que son las zonas que soportan mayores presio-  
10           nes en el uso normal del asiento.

          Con este fin, el objeto de la invención se caracte-  
riza porque el refuerzo está constituido por un cuerpo mono-  
pieza metálico, obtenido ventajosamente por troquelado, el -  
cual está formado por una doble cartela triangular con sus -  
15           vértices redondeados, adoptando sección transversal en "U", -  
cuyo fondo se prolonga superiormente en una oreja plana verti-  
cal a 90º respecto de dos bordes contiguos superiores, estan-  
do provista dicha orejeta de una ventana colisa, destinada -  
al paso del tornillo, que fija la posición de la pata sobre-  
20           el cerco del asiento, mientras que el borde lateral de las -  
cartelas configuran una semiabrazadera, en cuyo interior se  
adapta la pata de la silla, que resulta asimismo inmoviliza-  
da en su posición mediante un elemento de sujeción, que se  
25           dispone a través de una perforación prevista en la parte in-  
ferior del fondo que presenta una pequeña extensión vertical a  
cuyos lados se prolongan las cartelas.

          Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta, -  
se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte in-  
tegrante de la misma, un juego de dibujos en los cuales se -  
30           ha representado el objeto de la invención, sin que deba en-

1 tenderse que la representación gráfica aludida constituya --  
una limitación de las características peculiares de esta so-  
licitud.

5 La figura 1ª representa una vista en perspectiva de  
la pieza de refuerzo. En ella se observa que está formada por  
un cuerpo monopieza de sección transversal en "U" cuyas ra--  
mas laterales son a modo de cartelas triangulares de vérti--  
ces redondeados en tanto que la rama horizontal o fondo de -  
la pieza se prolonga superiormente en una orejeta plana verti-  
10 cal a 90º respecto de los bordes de los laterales, comportando  
dicha orejeta una ventana colisa vertical, mientras que in-  
feriormente el citado fondo se prolonga en una pequeña exten-  
sión vertical, provista de un orificio pasante y a cuyos la-  
dos se prolongan las cartelas.

15 La figura 2ª representa una vista en sección de la  
pieza en su actuación de refuerzo de la silla. En ella se ob-  
serva que la pieza se sitúa en las zonas inferiores angula--  
res determinadas entre la base de asiento y patas de la si--  
lla, de manera que las cartelas triangulares actúan de sopor-  
20 te por su borde superior del cerco o marco de la base del --  
asiento al cual se unen por su lateral interno a través de -  
la orejeta plana vertical, cuya ventana colisa permite el pa-  
so de un tornillo de fijación, actuando a su vez dichas car-  
telas de semiabrazaderas de las patas de la silla, en cuyo -  
25 interior se adaptan hasta hacer tope con la extensión verti-  
cal inferior de la pieza, provista del orificio pasante para  
inmovilizar la pata a través de un elemento de fijación.

Una vez detalladas las figuras que integran el jue-  
go de dibujos, vamos a enumerar los distintos elementos que-  
30 constituyen el objeto de la invención.

1 El refuerzo para silla está constituido por un ---  
cuerpo monopieza metálico, que está formado por una doble --  
cartela triangular (1) y (2) de vértices redondeados.

5 Dicho cuerpo adopta una sección transversal en "U"  
cuyas ramas laterales son las cartelas triangulares, mien---  
tras la rama horizontal constituye el fondo (3) de la pieza.

El citado fondo se prolonga superiormente en una -  
orejeta plana vertical (4) que configura un ángulo 90º con -  
respecto a los bordes superiores (5) y (6) de las cartelas.

10 Dicha orejeta presenta una ventana colisa vertical  
(7) destinada al paso de un tornillo de fijación de la pata-  
(8) de la silla, sobre el cerco o marco (9) de la base de --  
asiento.

15 Los bordes laterales de las cartelas (10) y (11) -  
que se encuentra en disposición paralela, abrazan parcialmen-  
te a la pata de la silla, actuando a modo de semiabrazadera-  
que evitan los desplazamientos laterales de las patas de la  
silla.

20 Por otra parte, el fondo de la pieza de refuerzo -  
se prolonga inferiormente en una extensión vertical (12) pro-  
vista de un orificio pasante (13) para situar un elemento de  
fijación o inmovilización de la pata de la silla en su posi-  
ción correcta de verticalidad, a cuyos lados de dicha exten-  
sión se prolongan las cartelas.

25 Todo ello está dispuesto de forma que las piezas -  
de refuerzo así configuradas se sitúan en las zonas inferio-  
res angulares determinadas entre la base de asiento y patas-  
de la silla, de manera que el borde superior de las cartelas  
triangulares actúa de soporte del cerco o marco de la base de  
30 asiento a la vez que actúan dichas cartelas de semiabrazade-

1 ras de la pata de la silla, que queda inmovilizada por una-  
parte por el elemento de fijación previsto en la zona infe--  
rior de la pieza de refuerzo, mientras que a su vez queda fi  
ja sobre el cerco de la base por el tornillo de fijación que  
5 se dispone en la ventana colisa de la orejeta superior vertica  
cal, en que se prolonga el fondo de la pieza de refuerzo, y-  
que se situa en el lateral interno del marco de la base de -  
asiento.

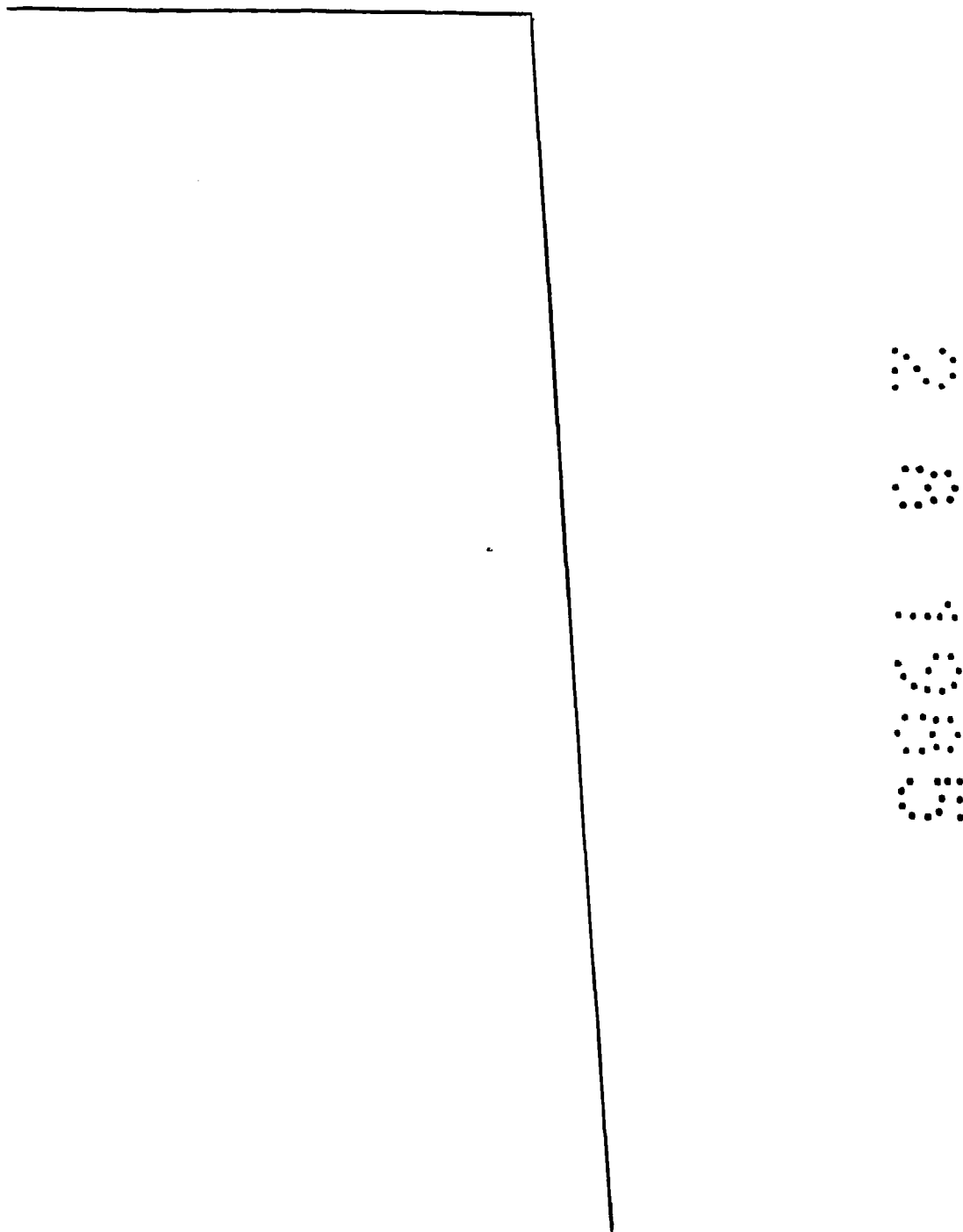
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -  
8 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
sentarla como nueva y propia.

15 Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---  
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-  
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -  
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se  
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---  
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -  
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando  
así las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1

1ª.- REFUERZO PARA SILLAS, caracterizado esencialmente porque está constituido mediante un cuerpo monopieza, metálico, obtenido ventajosamente por troquelado, el cual es tá formado por una doble cartela triangular con sus vértices redondeados, adoptando sección transversal en "U", cuyo fondo se prolonga superiormente en una orejeta plana vertical a 90º respecto de dos bordes contiguos superiores, estando pro vista dicha orejeta de una ventana colisa, destinada al paso del tornillo que fija la pata sobre el cerco del asiento, --  
5  
10 mientras que el borde lateral de las cartelas configuran una semiabrazadera, en cuyo interior se adapta la pata de la silla, que resulta asimismo inmovilizada en su posición mediante un elemento de sujección, que se dispone a través de una perforación prevista en la parte inferior del fondo que pre senta una pequeña extensión vertical a cuyos lados se prolon gan las cartelas.

15

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: - REFUERZO PARA SILLAS.

20

Todo conforme, queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva, que consta de ocho págin as mecanografiadas y dibujos adjuntos.

25

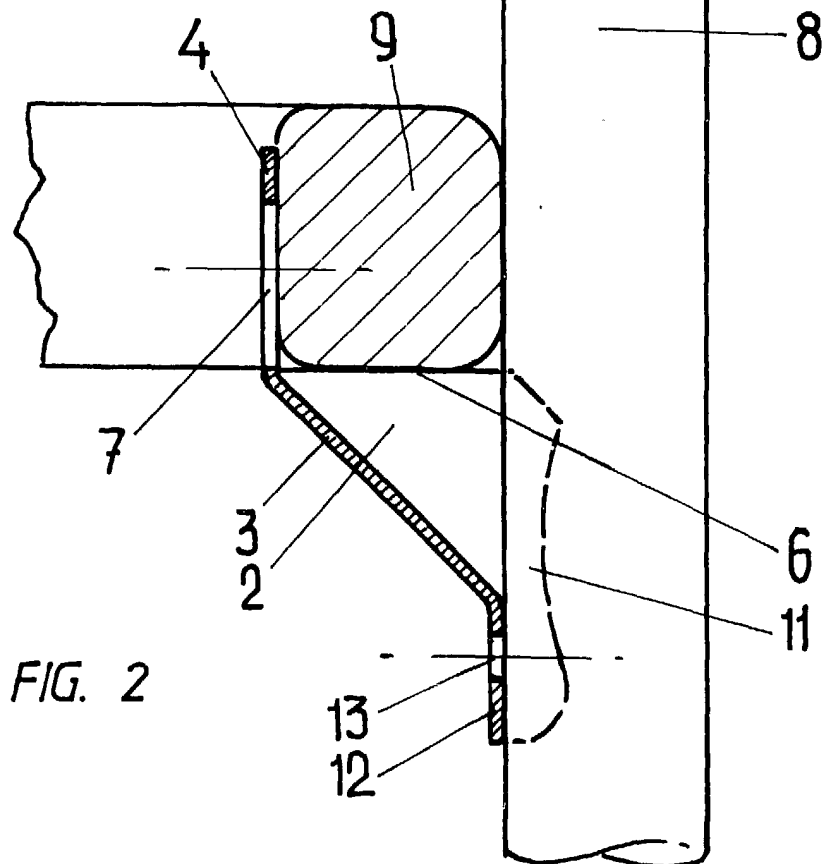
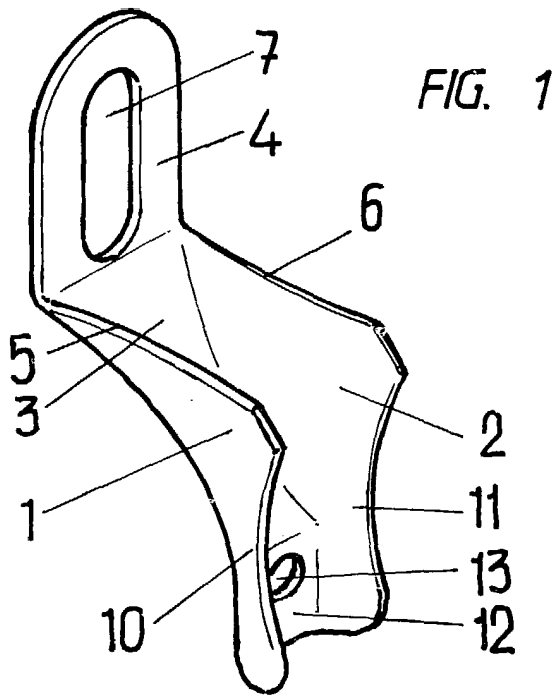
Madrid, 2 de Agosto de 1985

BERNARDO UNGRIA

p.p.



30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 2 de Agosto de 19 85

BERNARDO UNGRIA

P. P.